

REPARTIDO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2018.

HORA 13:30

Nº 10/18

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sr. Encargado de Dirección D.I. Daniel Bergara; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Egresados: M^a Inés Dalla Rizza y Guillermo Aemilius; Por el Orden Estudiantil: Bachilleres Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 13:43, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN-

Resolución Nº 1. - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 05.06.2018, Nº 9/18.

(8 en 8)

Resolución Nº 2. - Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en Sesión Ordinaria de fecha 30.05.2018 - Nº 10/18, de los Ordenes del Día del Consejo de la Facultad, Sesiones Ordinarias de fechas 13.06.2018 - Nº 12/18 y 27.06.2018 - Nº 13/18 de interés para la EUCD.

(8 en 8)

Resolución Nº 3. - Visto: el Expte. Nº 031000-000022-18 Consejo Directivo Central de la Udelar Resuelve incluir disposición transitoria en la Ordenanza de la EUCD, a efectos de elección de Director/a;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 14 del Consejo Directivo Central de la Udelar de fecha 29.05.2018, la que se transcribe: “*(Exp. 031000-000022-18) – VISTO: La necesidad planteada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en el sentido de incluir una disposición transitoria en la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD).*

RESULTANDO: 1) *Que conforme emerge de obrados, es voluntad de la Comisión Directiva y de la*

Asamblea del Claustro de la EUCD, elegir a su Director, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa imperante.

2) Que a tales efectos, la EUCD cuenta con Docentes interinos grado 3 y 4, careciendo de docentes efectivos de tales grados.

CONSIDERANDO: 1) *Que conforme emerge de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (Res. N° 7 de C.D.C. de 8/VI/2010 – Dist. 264/10 – D.O. 28/VI/2010) “El Director deberá ser docente efectivo de Gdo. 3 o superior de la Escuela...”.*-----

2) Que en virtud de lo preceptuado, resulta necesario brindar una solución transitoria, hasta tanto se lleven a cabo los correspondientes llamados en efectividad.

ATENTO: *a lo resuelto por el Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y a lo informado por Dirección General Jurídica, distribuido N° 371.18:*

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

I) Incluir en la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (Res. N° 7 de C.D.C. de 8/VI/2010 – Dist. 264/10 – D.O. 28/VI/2010) la siguiente disposición transitoria:

“En la primera elección que se realice para el cargo de Director de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, podrá también aspirar al cargo, quien posea la calidad de Docente interino grado 3 o superior.

La duración del mandato del Director electo de acuerdo a esta disposición será de tres años”.

II) Publíquese en el Diario Oficial.

(13 en 14)

2° Convocar a la Asamblea del Claustro de la EUCD a sesión extraordinaria en la fecha 19.07.2018 con primera citación a las 19:30 hs., a efectos de realizar la elección de Director/a de la EUCD.

(8 en 8)

Resolución N° 4. - Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el Prof. Agdo. Fernando Martínez del libro “cuando el desierto florece” de Prem Rawat (Aguilar, 2018) para la Biblioteca de la EUCD, tramitado por **Extpe. N° 031170-000815-18.**

(8 en 8)

Resolución N° 5. - Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el D.I. Andrés Parallada de 7 CD de la línea Quality information, detallados en documento adjunto, para la Biblioteca de la EUCD, tramitado por **Extpe. N° 031170-000823-18.**

(8 en 8)

Resolución N° 6. - Visto: el **Expte. N° 031170-000866-18**, y vistos el documento Rutina FADU sobre la Circular N° 12-18 - Resolución del CDC - Instructivo sobre procedimiento para solicitudes de revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros;

Considerando: el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 12.06.2018;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento que la Comisión de Carrera de la EUCD se informó de los documentos

Rutina FADU y la Circular No 12-18 - Resolución N° 6 del CDC de fecha 15.05.2018 - Instructivo sobre procedimiento para solicitudes de revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros.

2° Remitir estos obrados a los Órdenes de la EUCD a efectos de su consideración y posteriormente eleven informe a esta Comisión Directiva.

3° Remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD a efectos de su consideración y posteriormente eleven informe a esta Comisión Directiva.

(8 en 8)

Resolución N° 7. - Visto: el **Expte. N° 031170-000866-18** referente a: 1) la Circular No. 12 -18- CDC, **Expte. N° 001000-000241-09**, Resolución N° 6 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Udelar, en sesión ordinaria de fecha 15.05.2018, referente a la aprobación del Instructivo sobre el procedimiento a seguir para el examen sustancial en solicitudes de revalidación y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudio extranjeros;

2) el documento **Rutina FADU** de solicitudes de reválida y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudios extranjeros de fecha 05.06.2018;

3) los numerales 1° y 2° de la resolución N° 12 de esta Comisión Directiva de fecha 15.11.2016 referente al tema de Coordinador de Carrera de la EUCD;

Considerando: el informe elevado por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 20.06.2018;

Resuelve:

1° Establecer un procedimiento interno para la EUCD, según el siguiente detalle:

1) Se definen tres períodos rotativos, perpetuos para desempeñar la función de Director/a de Carrera de EUCD, a partir de la aprobación de la presente propuesta:

a) período 1: enero, febrero, marzo, abril;

b) período 2: mayo, junio, julio, agosto;

c) período 3: setiembre, octubre, noviembre, diciembre.

2) Se define que la función de Director/a de Carrera de EUCD, sea pro-témpore: siendo un docente Responsable de Área EUCD y designándose titular y alerno por período; como criterio se establece que el/la Director/a de Carrera titular de un período sea el/la Director/a de Carrera alerno/a del próximo período, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Director/a de Carrera pro-témpore rotativo:

Titular	Alerno
Docente Responsable del Área Tecnológica	Docente Responsable del Área Proyectual
Docente Responsable del Área Gestión	Docente Responsable del Área Tecnológica

Docente Responsable del Área Proyectual	Docente Responsable del Área Gestión
Docente Responsable del Área Teórico Metodológica	Docente Responsable del Área Proyectual
Docente Responsable del Área Tecnológica	Docente Responsable del Área Teórico Metodológica

3) Ciclo rotativo de Directores/as de Carrera pro-témpore -Titular y Altern-

Períodos	Titular	Altern-
2. Mayo, junio, julio, agosto	Docente Responsable del Área Tecnológica	Docente Responsable del Área Proyectual
<i>3. setiembre, octubre, noviembre, diciembre</i>	Docente Responsable del Área Gestión	Docente Responsable del Área Tecnológica
<i>1. enero, febrero, marzo, abril</i>	Docente Responsable del Área Proyectual	Docente Responsable del Área Gestión
<i>2. Mayo, junio, julio, agosto</i>	Docente Responsable del Área Teórico Metodológica	Docente Responsable del Área Proyectual
<i>3. setiembre, octubre, noviembre, diciembre</i>	Docente Responsable del Área Tecnológica	Docente Responsable del Área Teórico Metodológica

4) El Director/a de Carrera pro-témpore de EUCD recibe la solicitud de reválida.

Cumpliendo con los plazos establecidos por la circular 12-18 del CDC y el documento **Rutina FADU** de solicitudes de reválida y reconocimiento de títulos, grados académicos y certificados de estudios extranjeros de fecha 05.06.2018, el Director/a de Carrera pro-témpore de EUCD elevará a la Comisión de Carrera de EUCD.

2° Establecer que la Comisión de Reválida actual de la EUCD deje de funcionar a partir de la fecha.
(8 en 8)

Resolución N° 8. - Visto: el informe elevado por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 20.06.2018;

Resuelve:

Consultar a los Asistentes Académicos de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Ernesto Domínguez y Cecilia Silva, sobre la posibilidad de participación de la EUCD en la Comisión de Enseñanza de FADU.

(8 en 8)

- Siendo la hora 14:25, se levanta la sesión -

D.I. Daniel Bergara
Encargado de Dirección
Escuela Universitaria
Centro de Diseño